

ANEXO I. CARACTERISTICAS DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE CON-2020-SU-0093

TITULO: LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN EN ALQUILER (RENTING) DE UN VEHICULO ELECTRICO HIBRIDO ENCHUFABLE CON CERO EMISIONES, PARA EL PARQUE MOVIL DE ALOKABIDE.

1.- Definición del objeto del contrato:

El objeto del contrato es el suministro mediante arrendamiento (renting) de un vehículo eléctrico híbrido enchufable, con cero emisiones y con las características mínimas y especificaciones técnicas, equipamiento, seguridad y accesorios, que se desarrollan en el apartado 1 “objeto de la licitación” del pliego de requerimientos técnicos y que cumpla los criterios medioambientales establecidos en el apartado 5, del mismo.

El arrendamiento, comprenderá los conceptos de uso del vehículo, seguro a todo riesgo y asistencia en carretera desde kilómetro cero, mantenimiento integral del vehículo, gastos de matriculación, así como impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo y contacto y reportes, en los términos detallados en el apartado 4 “condiciones del arrendamiento” del pliego de requerimientos técnicos. Y en caso de siniestro, robo o avería, la empresa adjudicataria tendrá las obligaciones establecidas en el apartado 6 “sustitución del vehículo”, del pliego de requerimientos técnicos.

a.- Código/s CPV: 34111200-0. Automóviles de turismo.

b.- División en lotes: No.

Justificación de la no división en lotes del contrato: Únicamente se requiere el suministro de un coche por lo que no es posible establecer lotes.

c.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: No.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

i. Naturaleza y extensión de las necesidades.

Alokabide es la sociedad pública dependiente del Gobierno Vasco y adscrita al Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes, que desarrolla la función social de la vivienda a través de la política de alquiler, gestionando el alquiler de gran parte de las viviendas de protección oficial de la Comunidad Autónoma Vasca, así como el Programa de movilización de vivienda libre vacía, hacia el alquiler social y parques de terceros.

Para el correcto desarrollo y gestión de su actividad, cuenta con un parque móvil de vehículos en Renting, del cual este año vence uno de sus actuales vehículos.

Esta necesidad viene encaminada con el fin de garantizar que la flota de vehículos de ALOKABIDE, se encuentre en óptimas condiciones de seguridad, y sean eficientes tanto económica como medioambientalmente hablando.

ii. Idoneidad de su objeto y contenido.

Para el correcto desarrollo de su actividad administrativa y relaciones institucionales ALOKABIDE precisa el suministro que es objeto de esta licitación, el alquiler (renting) de un vehículo con las características que se exigen en el pliego técnico.

2.- Órgano de Contratación y Gestión:

Denominación: Directora General de ALOKABIDE.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1-A-2ª planta, 01013 Vitoria-Gasteiz.

Área tramitadora: área jurídica.

Área contable: área económico-financiera.

Área destinataria del objeto del contrato:

Denominación: Departamento de Personas y Servicios Generales.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1-A-2ª planta, 01013 Vitoria-Gasteiz.

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Departamento de Personas y Servicios Generales.

4.- Valor Estimado:

Valor estimado: 31.680 €, IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: Si.
- Prórrogas: No
- Modificaciones: No.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto: 31.680 €, IVA excluido, para el plazo contractual de cuatro años:

Presupuesto (IVA excluido): 31.680 €.

IVA: 6.652,8 € (Tipo 21%).

El presupuesto base de licitación, para el período contractual de cuatro años, es de 38.332,8 € IVA incluido:

Sistema de determinación del presupuesto:

Este presupuesto está calculado sobre una estimación media del precio de alquiler que actualmente ofrece en mercado en esta tipología de vehículo, considerando un 15% de incremento para posibles contingencias no recogidas en el contrato.

El precio reflejado es el precio máximo, que no podrá ser superado en las ofertas. Las ofertas que lo superen quedarán automáticamente excluidas.

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10% del precio del contrato:
No.

6.- Revisión de precios:

Procede: No.

7.- Régimen de pagos:

El pago se efectuará, mediante cuotas mensuales, que se devengarán a partir de la fecha de puesta a disposición del vehículo, abonándose por meses naturales vencidos, previa presentación de la correspondiente factura, en la que se detallarán por separado los gastos de seguro, del resto de importes.

La factura se remitirá vía mail a mes vencido.

- Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No proceden.
- Operaciones preparatorias susceptibles de abonos a cuenta: No proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

La duración del contrato será de CUATRO AÑOS desde la formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

Plazos parciales: No.

Recepciones parciales: No.

Lugar de entrega del suministro: Vitoria-Gasteiz.

El adjudicatario proporcionará un servicio puerta a puerta de recogida y entrega de vehículo, sin coste adicional, garantizando que se cumplen mínimamente todas las características exigidas y las ofertadas en la licitación, y a la entrega del mismo a ALOKABIDE, se dispondrá de todos los documentos necesarios para la conducción (permiso de circulación, póliza, dotación de repuestos...) en los términos expuestos en el apartado 3 del pliego de requerimientos técnicos.

9.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: No.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento abierto simplificado.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

10.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Acreditación de la solvencia:

Procede: Si.

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 87 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante volumen anual de negocios en el ámbito del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior a 31.680 €.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración jurada, y el propuesto como adjudicatario mediante cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 89 LCSP.

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental.

La solvencia técnica de los empresarios deberá acreditarse por una relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 14.400 euros.

En fase de licitación, mediante declaración jurada, y el propuesto como adjudicatario, o acreditará mediante certificados de buena ejecución, en los que conste el suministro, fecha y precio, expedidos o visados por el órgano de contratación cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, cuando el destinatario sea un sujeto privado.

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios (personales) y/o (materiales): No.

13.- Habilitación empresarial:

Procede: No.

14.- Garantía definitiva:

Procede: Si.

5 por 100 del precio final ofertado, excluido el IVA.

Constitución mediante retención en el precio: No.

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: No.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: El vehículo estará asegurado a todo riesgo, sin franquicia durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo. El seguro deberá cubrir como mínimo los requisitos establecidos en el punto relativo al seguro a todo riesgo y asistencia en carretera del apartado 4 del pliego de requerimientos técnicos.

Momento de la entrega de las pólizas: Antes o simultáneamente a la entrega del vehículo.

17.- Forma de las proposiciones. Documentación a presentar.

Las proposiciones deberán presentarse en **un único sobre** en el que se incluirá la documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática, por aplicación de fórmulas (cláusula 22 del PCAP, apartado A).

Deberá presentarse:

- Declaración responsable, y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, conforme al Anexo II.

18.- Criterios de adjudicación:

Pluralidad de criterios de adjudicación.

La adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad precio.

CRITERIOS SOMETIDOS A FÓRMULA	CRITERIOS CUANTITATIVOS	65 Puntos
	CRITERIOS CUALITATIVOS	35 Puntos

Total 100 puntos.

Todos los criterios de adjudicación son criterios sometidos a fórmula, no se prevén criterios sometidos a juicio de valor.

Criterios valorables en cifras o porcentajes.

Criterios económicos. Precio: hasta 65 puntos.

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
1	PRECIO DEL ARRENDAMIENTO	65

Para el cálculo de la puntuación se utilizará el precio mensual ofertado para el vehículo para todo el periodo de duración del contrato (48 meses), obteniendo la máxima puntuación, 65 puntos a la oferta más económica y a las demás ofertas, los puntos que proporcionalmente les corresponda según la siguiente fórmula:

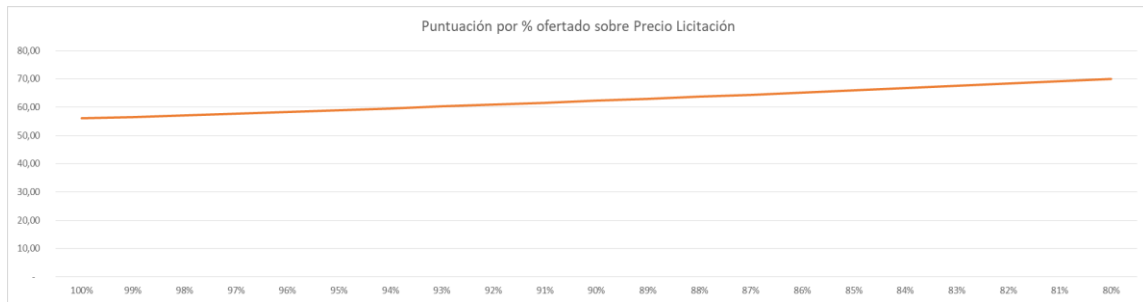
Puntos Empresa: $65 \times \text{POMV}/\text{PO}$

Donde:

PO: Precio ofertado.

POMV: precio de la oferta más ventajosa.

Justificación de la fórmula



Crterios cualitativos: hasta 35 puntos.

Nº	Descripción del criterio	Ponderación
2	REDUCCION DEL PLAZO DE ENTREGA	30

Una vez asignada la adjudicación y firmado el contrato, se establece un plazo de entrega y matriculación máximo de 30 días naturales. La oferta que reduzca más dicho plazo recibirá la máxima puntuación (30 puntos) y el resto quedará distribuido mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

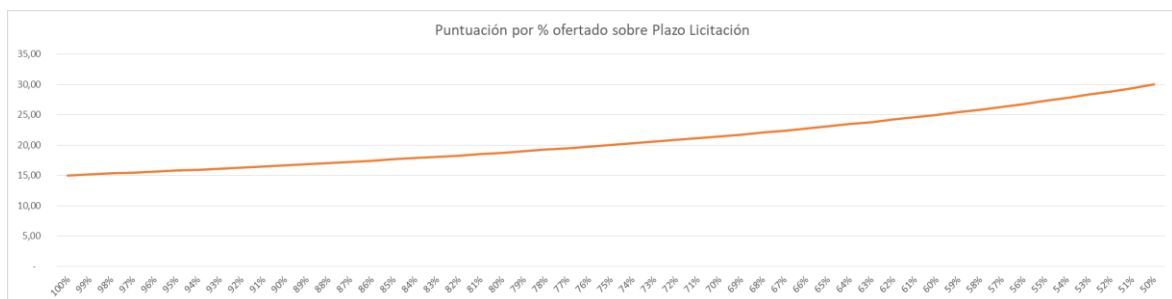
Puntos empresa: $30 * PEMV/PE$

Donde:

PE: plazo de entrega en días naturales.

PEMV: plazo de entrega más ventajoso en días naturales.

Justificación de la fórmula:



Nº	Descripción del criterio	Ponderación
3	IGUALDAD	5

Se valorará con 5 puntos, el disponer y aplicar a la ejecución del contrato, un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral, y familiar para la plantilla que ejecute el contrato, tales como:

- Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa vigente.
- Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo.
- Servicios de apoyo a la conciliación

Regla: Si/No. Se concederán los 5 puntos, tanto si se dispone de un convenio colectivo de empresa que disponga de cláusulas específicas para la igualdad, como si se compromete a disponer y aplicar, al menos dos de las medidas de conciliación señaladas para la plantilla que ejecute el contrato.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración jurada y el adjudicatario, presentará copia del convenio colectivo de aplicación, donde aparezcan las cláusulas de igualdad y conciliación de referencia o, en su defecto, documento que recoja la descripción de las medidas de conciliación aplicables, y deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato, como una condición especial de ejecución.

19.- Ofertas anormalmente bajas.

Procede: Si.

- Criterios de adjudicación y designación de los parámetros objetivos que permiten identificar que una oferta se considera anormal:

Se entenderá que incurren en baja desproporcionada o temeraria, todas las ofertas inferiores al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales, y también aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

- Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles.

20.- Admisibilidad de variantes.

Procede: No.

21.- Documentación a presentar:

ÚNICO SOBRE: Sobre A- Documentación administrativa, Oferta Económica y Documentación Técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas. (Véase la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

Cualificación del personal que vaya a ejecutar el servicio, conforme Anexo II.

22.- Condiciones especiales de ejecución:

- Condiciones especiales de ejecución (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo social:

Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Evitar el uso sexista del lenguaje o la imagen.

- De tipo medioambiental:

Los neumáticos del vehículo, deberán cumplir obligatoriamente un nivel de sonoridad menor de 76 dB.

La empresa adjudicataria ha de garantizar la correcta gestión de los residuos generados en las tareas de mantenimiento de los vehículos, a través de gestores autorizados y según la legislación actual.

- Otras condiciones especiales de ejecución: No.

23.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: No.

24.- Subcontratación.

Subcontratación: Si.

Pago directo a los subcontratistas: No.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: Si.

25.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Si, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214. 1 LCSP.

26.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: No.

27.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

28.- Penalidades.

a) Por demora: De conformidad con lo establecido en el artículo 193 LCSP.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: No.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39.

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: No.

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 39.

f) Por subcontratación:

Procede: Si.

Se aplicarán las previstas en la cláusula 37.

29.- Causas de resolución del contrato.

Las previstas en la cláusula 42 del Pliego de Condiciones Administrativas.

30.- Plazo de garantía:

Durante la vigencia del contrato.

30.1.- Plazo de devolución de la garantía:

6 meses.

31.- Deber de confidencialidad.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

32.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 9 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

33.- Perfil de contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante de ALOKABIDE es:
<https://www.alokabide.euskadi.eus/perfil-contratante/>

34.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica: Su utilización es obligatoria a través de la plataforma de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco.

35.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

35.1.- Fecha y hora límite de presentación: 24 de Noviembre de 2020.

35.2.- Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica.

35.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): No.

Lugar de apertura de sobre único:

La apertura del sobre único se realizará en acto privado, con publicación del acta de la sesión en el perfil del contratante.

- Fecha: 25 de Noviembre de 2020.
- Hora: 10:00h.

36.- Observaciones.

Las empresas licitadoras están obligadas a mantener la vigencia de las ofertas durante 6 meses.